INVITACIÓN PÚBLICA No. MP-SDRU-PS-16-2015
MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

I.

ASPECTOS GENERALES

El suscrito Director de Contratación del Municipio de Palmira, se permite realizar la presente invitación a presentar propuesta económica dentro del presente proceso, de acuerdo con lo estipulado Ley 1150 de 2007 Artículo 94, Ley 1474 de 2011, artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013.

Objeto:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL ÁREA DE LA FONTANERIA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PALMASECA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**
Presupuesto oficial:	**CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS** MCTE ($14'625.000), IVA incluido el cual incluye costos directos e indirectos; el valor que genere del servicio requerido, se imputarán al rubro 33311 acueducto y alcantarillado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 351 de enero 29 de 2015. Señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).
Condiciones para Participar	
Podrán participar en esta invitación las personas naturales o jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente invitación, y no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.	
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el DIECIOCHO (18) de Diciembre de 2015 y se contará a partir de la firma del acta de inicio.
Lugar de Ejecución	Acueducto Palmaseca

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-JDP-100
	PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FECHA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	**MP-SDRU-PS-16-2015**	TRD: 1146.20.

Forma de Pago	Actas parciales
Anticipo	No

CLASIFICACIÓN UNSPSC: **La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del producto
8000	8011	80111600	80111613	Trabajadores Manuales Temporales

II CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA INICIO	FECHA Y HORA LIMITE
PUBLICACION DE LA INVITACION PUBLICA	MARZO 04 DE 2015	
RECEPCION DE PROPUESTAS	DESDE MARZO 04 DE 2015 **HASTA MARZO 06 DE 2015** **HORA 08:45 AM EN PUNTO**	
REVISIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO	MARZO 9 DE 2015	
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES	MARZO 10 DE 2015 HASTA LAS 05PM	
COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN	MARZO 11 DE 2015	

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal.

III.PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Forma	Sobre cerrado en original y copia
Valor	Diligenciar Anexo
El valor total de la propuesta (incluyendo IVA si a ello hubiere lugar) no puede exceder del Presupuesto Oficial. Las propuestas que sobrepasen este valor serán rechazadas.	
Presentación	**Dirección de Contratación del Municipio de Palmira ubicada séptimo (7) piso en la calle 30 con Kra 29 esquina, en la fecha y hora señalada en el cronograma.**
Vigencia Oferta	Treinta (30) días

II. DOCUMENTOS HABILITANTES

Requisitos Jurídicos generales:

- Certificado Cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social
- modelo de carta de presentación de la oferta (anexo 1)
- Hoja de vida de la función publica
- Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT – (ACTUALIZADA)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería
- Certificado de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado sobre antecedentes judiciales.
- Certificados de idoneidad académica (según lo solicitado en el estudio previo)

EL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA

- deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 2 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación persona jurídica).
- Constitución de Consorcio o Unión Temporal (Si aplica).
- Certificado de existencia y representación legal y/o Registro mercantil.
- Certificación de capacidad jurídica en caso de existir restricciones en el Certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente.

III. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las señaladas en el estudio previo publicado en el SECOP

IV. MÍNIMA REQUERIDA

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-JDP-100
	PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FECHA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	**MP-SDRU-PS-16-2015**	TRD: 1146.20.

Requisitos Mínimos requeridos

El oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones y/o contratos en los que se acredite la ejecución de actividades de fontanería.

De las certificaciones que se presentan para acreditar la experiencia

debe obtener la siguiente información:

- *Objeto*
- *Numero del Contrato*
- *Entidad Contratante, teléfono y dirección*
- *Nombre del contratista. (si se ejecuto en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).*
- *Fecha de Inicio*
- *Fecha de Terminación*
- *Valor final del contrato*
- *Las certificaciones deberán ser expedidas por persona o funcionario competente.*
- *No se aceptaran certificaciones suscritas solo con la firma de supervisores externos, deberán venir acompañadas por la firma de funcionarios competentes de la entidad.*
- *Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.*

El Municipio se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

V. SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de establecidas en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente Ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

VI. REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. (artículo 85 numeral 6 del Decreto 1510 de 2013)

VII. CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia el Municipio de Palmira –dirección de contratación de Municipio podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en invitación.

Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al Municipio a error, para beneficio del proponente.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación.
- Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando el proponente subsane los documentos solicitados por el municipio dentro del término señalado en el cronograma del proceso

VIII. DECLARATORIA DESIERTA

El Municipio de Palmira podrá declarar desierto el proceso en el plazo para aceptar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el Municipio.
Lo hará en los siguientes casos:

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-JDP-100
	PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FECHA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	**MP-SDRU-PS-16-2015**	TRD: 1146.20.

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.

IX. PUBLICIDAD Y CONSULTA DEL PROCESO

Los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación.

NO SE RECIBIRÁN OBSERVACIONES NI SE RESPONDERÁN PREGUNTAS POR VÍA TELEFÓNICA,

todas las inquietudes deben ser enviadas al siguiente correo: contratación@palmira.gov.co

X. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Funcionario del Municipio de Palmira que se designe realizará verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública, de conformidad a los requisitos solicitados en el estudio previo.

Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Para el ejercicio de la designación deberá tener en cuenta las disposiciones consagradas en el Estatuto General de la Contratación Pública y sus decretos reglamentarios (Leyes 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013).

Nota: La entidad realiza la siguiente aclaración con respecto a los proponentes que oferten mayores cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas realizadas en la presente invitación pública.

Si un oferente presenta en su propuesta técnica económica mayor ítem solicitados por la entidad, estos deberán manifestarse en anexos separados, y no tendrán ningún valor agregado al momento de realizarse la aceptación de la invitación.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de Palmira convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

Atentamente;

OLMEDO ORTIZ ACEVEDO
Director tecnico de contratación.

Elaboró: Lorena Fernanda Trujillo Profesional Universitaria

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-JDP-100
	PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FECHA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	**MP-SDRU-PS-16-2015**	TRD: 1146.20.

PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio de Palmira después de realizar el análisis económico establece que el valor del presente contrato aproximadamente será de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($ 14´625.000) teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia, horario y que el Municipio de Palmira cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 351 Con fecha del 29/01/2015 con cargo a la presente vigencia fiscal, rubro presupuestal 33311 y Fondo 101, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal.

DETALLE	UNIDAD	COSTO TOTAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : -Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. -Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las Dilaciones en tratamientos que pudieren presentarse. -Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los diferentes proyectos a su cargo. -Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito, una explicación que fundamente este hecho -Cumplir con el cronograma de trabajo. -Mantener informado al Director de Servicios Públicos de la Alcaldía Municipal de Palmira de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. -Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión, su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. -Constituir la garantía exigida. -Atender los requerimientos del contratante. -Todas las demás funciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** -Prestar el apoyo requerido por la Dirección de Vivienda y Servicios Públicos en las labores de fontanero -Acatar las observaciones que le formule el Municipio a través del supervisor durante la vigencia del contrato. -Dar noticia inmediata al supervisor del contrato, de las novedades que puedan ocasionar la no prestación del servicio y ofrecer su pronta solución. -Operación de válvulas para permitir el bombeo y distribución de agua. -Vigilar el nivel y realizar limpieza de las acequias del sector. -Hacer limpieza de los sumideros, pozos de aguas lluvias y pozos de	$	**$ 14´625.000**

aguas negras. -Hacer mantenimiento y reparación de las redes de distribución de agua potable. -Custodiar los elementos que se encuentran bajo su responsabilidad. -Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente durante la prestación del servicio. -Informar oportunamente al supervisor del contrato, cuando tenga conocimiento sobre situaciones de emergencia, riesgo o alguna anormalidad presentadas en el cumplimiento del servicio contratado. -Presentación de informes periódicos mensuales sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, que hacen parte integral del contrato. -Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo la fuerza mayor o el caso fortuito. -Efectuar la devolución de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se hayan suministrado, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo fuerza mayor o el caso fortuito. -Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones) como trabajador independiente. -Presentar los documentos respectivos del pago del aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley. -En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del contrato. -Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación. -Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993. Además, por no existir personal en la administración municipal para ejecutar este tipo de actividades necesarias para optimizar el servicio público y por ser actividades que no comprenden o desarrollan funciones de los empleados de nómina.		

Las cantidades están sujetas a agotar el presupuesto, es decir, variar las cantidades

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-JDP-100
	PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FECHA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	**MP-SDRU-PS-16-2015**	TRD: 1146.20.

de acuerdo a la necesidad de la Secretaria. Igualmente los costos directos e indirectos son asumidos por el contratista.

Los costos indirectos serán asumidos por el contratista.

_____
Nombre del oferente o de su representante legal.
CC Nº. _____ de _____
Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) firma(s) _____(anexar copia)
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

_____
Firma Del Representante Legal o del Oferente

ANEXO

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
Municipio de Palmira
Carrera 30 con Calle 29 EDF CAMP
Referencia:

Proceso: Suministro de materiales de construcción y ferretería para el mantenimiento de la Administración Municipal.

Invitación pública número **No. MP-SDRU-PS-16-2015**

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Palmira, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
- Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.

Atentamente;
_____
Nombre del oferente o de su representante legal.
CC Nº. _____ de _____
Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) firma(s) _____(anexar copia)
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

_____
Firma Del Representante Legal o del Oferente

ANEXO

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-JDP-100
	PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FECHA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	**MP-SDRU-PS-16-2015**	TRD: 1146.20.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito_____ (Use la opción que corresponda, **según certifique** el Representante Legal o *el Revisor Fiscal*), identificado con _____, en mi condición de *Representante Legal* o de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los _____,( ) del mes de _____ de 2015.

FIRMA

C.C. No.
T.P. No. (Cuando certifique el Revisor Fiscal)

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

CERTIFICACIÓN PERSONAS NATURALES

El Suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en_____, obrando en mi propio nombre y representación declaro bajo la gravedad de juramento que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como el personal a mi cargo que lo requiere.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

La presente se expide a los _____,( ) del mes de _____ de 2015.

Firma _____

Nombre _____

C.C. No. _____

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-JDP-100
	PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FECHA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	**MP-SDRU-PS-16-2015**	TRD: 1146.20.

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE PALMIRA
Dirección de contratación
Séptimo piso – edf. C.A.M.P
Palmira.

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la invitación pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) [1]
_____	_____
_____	_____
_____	_____

[1] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 201__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-JDP-100
	PROCESO: DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FECHA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	**MP-SDRU-PS-16-2015**	TRD: 1146.20.

ANEXO
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE PALMIRA
Dirección de Contratación. Séptimo piso – C.A.M.P
Palmira.

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	**TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** [1]	**COMPROMISO (%)** [2]
_____	_____	_____
_____	_____	_____

[1] Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2015.

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)